

## COMUNICADO N°2

De acuerdo con lo establecido por el artículo 8° del Decreto N° 618, que fija los estatutos del Instituto Nacional de Derechos Humanos, respecto de la asamblea destinada a efectuar la elección de los/as consejeros/as designados/as por instituciones de la sociedad civil vinculadas con la defensa y promoción de los derechos humanos, se reitera y recuerda la siguiente información:

1. Con fecha 5 de febrero de 2019, se despachó carta certificada mediante la cual se convocó y notificó a las Instituciones del Registro de Instituciones Vinculadas a la Defensa y Promoción de los Derechos Humanos del INDH, para la asamblea de elección de consejeros/as designados/as por instituciones de la sociedad civil, dando cumplimiento a lo establecido en el artículo 4 letra b) de la Resolución Exenta N° 398, de 2016, que Aprueba Reglamento de Funcionamiento del Consejo de Instituto Nacional de Derechos Humanos.

### **2. Fecha y lugar**

La asamblea se efectuará el lunes 1 de abril de 2019 a las 10:00 horas en el Salón Cantalao del Hotel Neruda, ubicado en Av. Pedro de Valdivia 164, Providencia, Santiago.

### **3. Vigencia de personalidad jurídica para votar**

Las instituciones habilitadas para votar, que constan en la Resolución Exenta N°42 de 2019, adjunta en este comunicado, para participar en la asamblea de elección y ejercer su voto deberán exhibir, al inicio de la asamblea, certificado de vigencia de su personalidad jurídica, emitido con una antelación no mayor a 30 días, esto es, con fecha 2 de marzo de 2019 o posterior.

En caso que la institución no cuente con personalidad jurídica vigente el día de la elección, al tenor de lo señalado precedentemente, no podrá sufragar.

### **4. Delegación de facultad de votar**

Sólo el/la representante legal de la institución puede participar en la asamblea y emitir el voto durante su realización. Para hacerlo, deberá acreditar su identidad presentando su cédula de identidad.

Para todos los efectos, se entiende que es representante legal quien aparezca como presidente/a o máxima autoridad de la institución en el certificado de directorio de persona jurídica sin fines de lucro, otorgado por el Registro Civil.

En caso de que opere la subrogación del/la presidente/a o máxima autoridad de la institución, deberá acreditarse tal circunstancia.

Sin perjuicio de ello, el/la representante legal podrá ser representado/a por otra persona, para cuyos efectos deberá otorgarle poder especial simple, en el formato proporcionado por el INDH, firmado ante Notario, u otro ministro de fe, o firmado personalmente en las dependencias del INDH, utilizando el Formulario N°1, que se adjunta al presente comunicado.

## 5. Inscripción de candidaturas

Desde la fecha del Comunicado N°1 (30.01.19) y hasta antes del inicio de la asamblea, las personas interesadas podrán presentar sus candidaturas mediante la presentación de la siguiente documentación utilizando los formatos adjuntos al presente comunicado:

### 5.1. Carta de presentación patrocinada por a lo menos una institución del Registro.

Cada institución del Registro no podrá patrocinar a más de un/a candidato/a. En la Carta de Presentación, para cuya entrega se utilizará el Formulario N°2 adjunto al presente comunicado, se deberá incluir, además, la trayectoria del candidato/a, su firma y la firma del representante legal de la o las instituciones patrocinantes.

### 5.2. Declaración jurada de cumplimiento de requisitos.

Junto con la Carta de presentación, el/la candidato/a deberá adjuntar una declaración jurada (Formulario N°3) sobre el cumplimiento de los requisitos para no estar afecto/a a inhabilidades, establecidos en la letra e) del artículo 6° de la Ley N° 20.405, esto es, “no podrán ser consejeros los diputados, los senadores, los alcaldes, los concejales, los consejeros regionales, los jueces, los fiscales del Ministerio Público, los funcionarios de la Administración del Estado, ni los miembros de las Fuerzas Armadas y de Orden y Seguridad Pública”.

Los documentos deberán ser presentados en la Sede Central del Instituto Nacional de Derechos Humanos, ubicada en Eliodoro Yáñez 832 o Eliodoro Yáñez 830, Providencia; o enviados a través de carta certificada, a las mismas direcciones, hasta el día hábil anterior a la realización de la asamblea, esto es, el viernes 29 de marzo de 2019, indicando en la carátula del sobre “Inscripción de Candidatura de Consejero/a Sociedad Civil”, hasta las 17:00 horas; o el día de la asamblea, antes de su inicio, en el recinto donde se realizará.

Los documentos de la candidatura que se presenten hasta tres días hábiles antes de la fecha de la asamblea, esto es hasta el martes 26 de marzo de 2019, se publicarán en la página web del Instituto dos días hábiles después de su recepción, para cuyos efectos los postulantes otorgan y expresarán autorización.

## 6. Se adjuntan

- a) Formulario N°1: Poder para participar en la asamblea y delegar facultad de votar
- b) Formulario N°2: Carta de Presentación para inscripción de candidatura
- c) Formulario N°3: Declaración jurada cumplimiento de requisitos
- d) Resolución Exenta N°42 de 2019 (como documento aparte)



**Formulario N°1: Poder para participar en la asamblea y delegar facultad de votar**

**PODER ESPECIAL**

\_\_\_\_\_, cédula de identidad N°  
\_\_\_\_\_, representante legal de la Institución  
\_\_\_\_\_, RUT \_\_\_\_\_, otorgo  
poder especial a don/a \_\_\_\_\_, cédula de identidad N°  
\_\_\_\_\_, para que en mi nombre y representación participe en la asamblea  
destinada a efectuar la elección de los consejeros designados por instituciones de la sociedad civil  
vinculadas con la defensa y promoción de los derechos humanos del Instituto Nacional de  
Derechos Humanos, que se efectuará el 1 de abril de 2019, y emita el voto que corresponde a la  
institución que represento.

FIRMA DELEGANTE

FIRMA Y TIMBRE MINISTRO DE FE

**Formulario N°2: Carta de presentación para inscripción de candidatura**

**INSCRIPCIÓN DE CANDIDATURA PARA CONSEJERO/A DEL INDH DESIGNADO POR  
INSTITUCIONES DE LA SOCIEDAD CIVIL**

NOMBRE CANDIDATO/A	CÉDULA DE IDENTIDAD
DOMICILIO PARTICULAR	DOMICILIO LABORAL
CORREO ELECTRÓNICO	TELÉFONO

CARTA DE PRESENTACIÓN DE CANDIDATURA (máximo 7.000 caracteres con espacio)

TRAYECTORIA (máximo 3.500 caracteres con espacio)

--

INSTITUCIÓN PATROCINANTE	RUT
REPRESENTANTE LEGAL	DOMICILIO
CORREO ELECTRÓNICO	TELÉFONO

Los documentos de la candidatura que se presenten hasta tres días hábiles antes de la fecha de la asamblea se publicarán en la página WEB del Instituto dos días hábiles después de su recepción, para cuyos efectos los postulantes otorgan y expresan autorización.

El/la candidata/a o la institución patrocinante podrán retirar la candidatura, por escrito firmado ante Notario o ante la Jefatura de la Sede Regional del INDH que corresponda, hasta antes del inicio de la asamblea.

FIRMA INSTITUCIÓN PATROCINANTE	FIRMA CANDIDATO/A

FECHA RECEPCIÓN	FIRMA Y TIMBRE FUNCIONARIO/A INDH

**El presente formulario queda en poder del INDH. Se otorga fotocopia timbrada al interesado/a.**



**Formulario N°3: Declaración jurada de cumplimiento de requisitos**

**DECLARACIÓN JURADA**

Ciudad de \_\_\_\_\_, con fecha \_\_\_\_\_

\_\_\_\_\_, cédula de identidad N° \_\_\_\_\_, con el fin de participar como candidato/a en la elección de consejeros/as del Instituto Nacional de Derechos Humanos designados por instituciones de la sociedad civil vinculadas con la defensa y promoción de los derechos humanos, que se efectuará el 1 de abril de 2019, declaro bajo juramento cumplir con los requisitos correspondientes y no estar afecto a las inhabilidades para el cargo, establecidas en el artículo 6° letra e) de la Ley N° 20.405, que consisten en tener trayectoria en el ámbito de los derechos humanos y no ser diputado de, senador, alcalde, concejal, consejero regional, juez, fiscal del Ministerio Público, funcionario de la Administración del Estado o miembro de las Fuerzas Armadas y de Orden y Seguridad Pública.

**FIRMA CANDIDATO/A**